



INFORME 12 DE 2019 EVALUACIÓN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO) DEL 01 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar y verificar por parte de la Oficina de Control Interno (OFCIN) de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía (CPVMP), para el periodo auditado del 01-04-2018 hasta el 31-03-2019, la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), según lo contenido en el numeral 3.6.2.2 "Auditoría Interna o quien ejerza el control interno", en el Capítulo XXIII en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la Circular Externa 041 de 2007 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (Circular Externa 022 de 2018), normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Según lo contenido en el marco normativo descrito de la SFC, para el SARO, la "Auditoría Interna o quien ejerza el control interno" debe "evaluar periódicamente la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARO con el fin de determinar las deficiencias y sus posibles soluciones. Así mismo, debe informar los resultados de la evaluación a la Unidad de Riesgo Operativo y al Representante Legal", "También debe realizar una revisión periódica del registro de eventos de riesgo operativo e informar al Representante Legal sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 3.2.5, de la presente Circular", lo anterior corresponde al Registro de Eventos de Riesgo Operativo.

1.1 Objetivos Específicos

- Evaluar para el periodo entre el 01-04-2018 hasta el 31-03-2019 la efectividad y cumplimiento de todas y cada una de las etapas y los elementos del SARO, según lo indicado en el marco normativo descrito, estipulado por la SFC e informar los resultados a la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo (OAGRI) y al Representante Legal de la CPVMP.
- Realizar una revisión periódica del Registro de Eventos de Riesgo Operativo e informar al Representante Legal sobre el cumplimiento de las condiciones señaladas en el numeral 3.2.5, del marco normativo (Registro de eventos de riesgo operativo).
- Verificar y evaluar el cumplimiento de la implementación de las políticas, procedimientos, objetivos, definiciones, metodologías, estructura organizacional, roles, responsabilidades, fundamentos y lineamientos generales que le permiten a la CPVMP, identificar, medir, controlar y monitorear los objetivos establecidos para la gestión del Riesgo Operativo.
- Realizar una revisión y evaluación a los procesos interrelacionados con la gestión del SARO, verificando sus etapas, elementos, procedimientos, límites e indicadores establecidos, en cumplimiento con el marco normativo del Capítulo XXIII de la Circular



NIT: 800021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54. Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Básica Contable y Financiera 100 de 1995, expedida por la SFC y sus actualizaciones pertinentes.

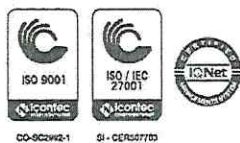
2. ALCANCE

Evaluar la efectividad y cumplimiento integral del SARO para el periodo del 01-04-2018 hasta el 31-03-2019, de acuerdo con el marco normativo vigente establecido por la SFC, verificando los procesos interrelacionados, los requisitos dispuestos en la normatividad y en el Manual SARO, el deber de supervisión por parte de la Junta Directiva, los reportes pertinentes de eventos de riesgo operativo al último corte del periodo auditado, revisión de las comunicaciones y/o respuestas con la SFC. Además del cumplimiento normativo en las disposiciones contenidas para Órdenes de Embargo contenido en la Circular Externa 022 de 2018, en donde se adiciona al Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, el numeral 4, incorporando reglas especiales para que las entidades vigiladas, incluyan en su SARO en sus etapas y elementos, las consideraciones para mitigar el Riesgo Legal derivado del incumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo provenientes de autoridades judiciales y administrativas, contenida en los artículos 593 y 594 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el numeral 5.1 del Capítulo I, Título IV, Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica - CBJ), el Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

3. METODOLOGÍA

La OFCIN desarrolla la Auditoría del SARO, enfocada en los lineamientos establecidos en el marco normativo vigente con una evaluación integral de la efectividad y cumplimiento de este Sistema de Administración de Riesgo en la CPVMP; asimismo, en consideración a lo estipulado en el numeral 6.5.2.2 "selección de pruebas y procedimientos de Auditoría" del Manual de Auditoría Interna código CI-NA-MA-001, versión 002 del 01-02-2018 y la Guía para Evaluar SARO con código CI-NA-GU-006, versión 004 del 22-04-2017.

Para el desarrollo de los objetivos de auditoría descritos, la OFCIN realiza un diagnóstico inicial, estudiando el SARO integralmente, elaborando los documentos de Entendimiento del Proceso y Plan de Auditoría, solicita un requerimiento inicial de información a la OAGRI, que le permite al equipo auditor evaluar previamente el cumplimiento del SARO, según lo estipulado en el alcance de la presente auditoría, revisando la actualización del sistema y de las políticas internas establecidas para su gestión durante el periodo auditado, verificando a través de técnicas de muestreo aleatorio los requisitos normativos, las consideraciones y políticas dispuestas en el Manual SARO, los registros de Eventos de Riesgo Operativo, el cumplimiento de los procedimientos, entre otros conceptos relevantes, como el cumplimiento de los controles establecidos y su efectividad.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 25-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





4. MARCO LEGAL

4.1. Normatividad Externa

- Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 100 Capítulo XXIII "Reglas Relativas a la Administración del Riesgo Operativo", las modificaciones realizadas a través de la Circular Externa 041 de 2007.
- Modificaciones contenidas en la Circular Externa 022 de 2018, en donde se adiciona el numeral 4 al Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera, con el fin de incorporar reglas especiales respecto del cumplimiento del marco normativo en materia de órdenes de embargo.
- Circular Externa 037 de 2007 de la SFC, Expedición del Anexo 1 "Líneas Operativas para el registro de eventos de riesgo operativo" del Capítulo XXIII de la CE 100 de 1995.
- Resolución 1865 de octubre de 2007 y el Decreto 2420 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones"; en lo pertinente a los planes únicos de cuenta (PUC) de las entidades supervisadas obligadas a implementar el SARO, con el fin de lograr una adecuada revelación contable sobre los ingresos y gastos relacionados con los eventos de riesgo operativo.
- Normas Técnicas ISO9001:2015 e ISO31001:2009 "gestión del riesgo, principios y directrices".
- Decreto 1499 2017 "Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG".
- Ley 973 de 2005, reglamentación que modifica la normatividad por la cual fue creada la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, artículo No 2, "NATURALEZA. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Bancaria.", hoy Superintendencia Financiera de Colombia.
- Circular Externa 038 de 2009 de la SFC, Modifica la Circular Externa 014 de 2009. Instrucciones relativas a la revisión y adecuación del Sistema de Control Interno (SCI).

4.2. Normatividad Interna

- Decreto Ley 353 de 1994 modificado por la Ley 973 de 2005 y la Ley 1305 de 2009.
- Decreto 1900 de 2013 del 06 de septiembre de 2013 por el cual se modifica la estructura de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de la cual se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 592 de 2018 (modifica la Resolución 320 de 2018), por la cual se establece la estructura, funciones, y sigas de las áreas y grupos internos de trabajo de la Entidad.
- Acuerdo No. 04 de 2012, Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Comité de Riesgos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.
- Acuerdo 05 de 2017 "Por el cual se modifican y unifican los Acuerdos que regulan los Modelos de Solución de Vivienda ofrecidos por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y se dictan otras disposiciones".



CO-020902-1



CA-0001703



NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



GRUPO EMPRESARIAL DE EMPRESAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA



- Resolución 083 de 2018, "Por la cual se implementa administrativamente el Acuerdo 05 de 2017 y se dictan las disposiciones de identificación, operación y gestión del trámite".
- Manual SARO con código GR-NA-MA-003, versión 014 del 17-01-2019.
- Procedimientos:
 - Procedimiento Identificación, Medición, Tratamiento y Monitoreo de Riesgos Operativos Código: GR-NA-PR-002, versión: 007, del 22-10-2018.
 - Registro de Evento de Riesgo Operativo, código GR-NA-GU-008, versión 002 del 26-05-2017.
 - Registro de Evento de Riesgo Operativo – Líder de Proceso, código GR-NA-GU-009, versión 003 del 26-05-2017.
 - Reporte y Registro de Eventos de Riesgo Operativo, código GR-NA-GU-019, versión 006 del 11-10-2018.
 - Procedimiento Grupo de Expertos, con el código GR-NA-PR-029 versión 003 del 22-10-2018.
 - Procedimientos relacionados para la administración de los riesgos generados por los Outsourcing que apoyan las tareas a diferentes procesos:

Tabla 01. Procedimientos Outsourcing

PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS CON RELACIÓN AL RIESGO R073 - INCUMPLIMIENTO DE OUTSOURCING	
GESTIÓN DOCUMENTAL	
GD-NA-PR-001	CONTROL DE REGISTROS
GD-NA-PR-002	RECEPCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y DISTRIBUCION DE COMUNICACIONES OFICIALES
GD-NA-PR-003	RECEPCIÓN, DIGITALIZACIÓN Y ENVÍO COMUNICACIONES OFICIALES
GD-NA-PR-004	PRÉSTAMO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
AS-NA-PR-001	CONTROL Y MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD
AS-NA-PR-005	CONTROLAR EL INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS Y/O EQUIPOS
AS-NA-PR-007	CONTROLAR INGRESO Y PERMANENCIA DE FUNCIONARIOS EN HORARIO NO LABORAL
GESTIÓN JURÍDICA	
GJ-NA-PR-008	ATENDER ACCIONES DE TUTELA

Fuente: OAGRI, requerimiento de información abril 2019.

- Guía Evaluar SARO código CI-NA-GU-006, versión 004 del 22-04-2017.

5. DESARROLLO PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA SARO DEL 01-04-2018 AL 31-01-2019

El SARO en la CPVMP es transversal a todos los procesos, encaminado principalmente al cumplimiento de las directrices estratégicas y al funcionamiento de las Unidades Estratégicas de Negocio definidas como Gestión de Activos y Pasivos, Soluciones de Vivienda y Operaciones de Aportes Subsidios y Cesantías, involucrando a todos los



CO-SC292-1

SI - CER507703

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carretera 54 N° 26-54 CAM - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





funcionarios y terceros (proveedores) de Caja Honor, en donde se cumplan con todas las Etapas y Elementos, reporte de eventos de riesgo y gestión de los controles de los mismos.

Las Etapas del SARO asociadas a todos los procesos de la Entidad se desarrollan en Identificar, Medir, Controlar y Monitorear eficazmente el Riesgo Operativo, junto con los Elementos del sistema, relacionados a políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, reportes pertinentes de Eventos de Riesgo Operativo y su registro por la OAGRI, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación; considerando lo siguiente:

- Identificación: etapa inicial en donde se determinan y se registran los riesgos operativos potenciales y ocurridos en el desarrollo de las operaciones de Caja Honor, se desarrolla de forma semestral, teniendo en cuenta los registros de Eventos de Riesgos Operativos materializados, asimismo los riesgos identificados por los órganos de control y las reuniones realizadas en Grupo de Expertos.
- Medición; etapa donde la OAGRI evalúan el impacto de los Eventos de Riesgo Operativo inherentes y residuales sobre la gestión de la Entidad, a través de la determinación de la Probabilidad y el Impacto, y la definición del Mapa de Riesgos para cada proceso.
- Control: etapa establecida para la toma de acciones, que conlleven a la disminución de la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los riesgos identificados, gestionada principalmente por los responsables de los procesos de acuerdo a la metodología del Manual SARO.
- Monitoreo: etapa de seguimiento de los controles establecidos, en donde se replantean las acciones o controles, cada vez que sea necesario, se establecen mecanismos de alertas tempranas que permiten detectar la ocurrencia de causas que pueden llevar a la materialización de riesgos identificados o nuevos riesgos, se implementan planes de acción por parte de los responsables de los procesos, la OAGRI y los órganos de control.

5.1. Evaluación Manual SARO

La OFCIN realizó la validación del Manual SARO disponible en la Herramienta Isolución con código del GR-NA-MA-003, versión 014 del 17-01-2019 y la revisión general del borrador de Manual actualizado que fue presentado por la OAGRI en el Comité de Riesgos realizado el 24-04-2019 incluyendo disposiciones pertinentes a Capacitación y Cumplimiento en el Marco Normativo en materia de Embargos; el Manual SARO actualizado será presentado en Junta Directiva para aprobación en el mes de mayo de 2019.

Asimismo, el auditor verificó en el Informe presentado por la Revisoría Fiscal radicado el 22-02-2019 del SARO con corte al 31-12-2018, en el numeral 4.2.10 la observación por parte de este órgano de control, que el Manual SARO vigente en su versión



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



VIGILADO POR EL COMISIÓN DE CONTROL FINANCIERO

BIENESTAR Y EXCELENCIA



014 del 17-01-2019 disponible en Isolución no se contemplan los lineamientos establecidos en la Circular Externa 022 de 2018 que modifica al Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (CE 100 de 1995) y se recomienda actualizar el Manual SARO.

De acuerdo con lo anterior, la CE 022 del 09 de octubre 2018, en su cláusula segunda establece "Las entidades destinatarias de la presente circular contarán con un término de 3 meses para ajustar sus Sistemas de Administración de Riesgo Operativo (SARO) a las instrucciones aquí contenidas" y en su cláusula tercera se indica "La presente Circular rige a partir de la fecha de su publicación", es decir que el tiempo de ajuste del SARO se cumplía el 09 enero de 2019; por lo que se observa en el Acta de Junta Directiva del mes de enero de 2019, que el Jefe de la OAGRI, informó del seguimiento a realizar según los requisitos establecidos en la CE 022 de 2018 de la SFC, con una descripción del soporte tecnológico así: "la herramienta tecnológica que se usa es WorkManager y GA2, lo cual permite controlar el ingreso de los documentos y el tiempo de duración de la operación, asimismo se verifica si existe condición de inembargabilidad en las cuentas que se administran y el parágrafo 4 del artículo 11 de la Ley 973 de 2005 especifica cual es el concepto de inembargabilidad, es decir solo se puede embargar hasta el 50% de las cuentas individuales por concepto de alimentos (...)" ; asimismo se evidencia que en el Informe de SARO correspondiente al IV trimestre de 2018, la OAGRI incluyó descripción del seguimiento al cumplimiento de órdenes de embargo y en el Informe pertinente al I trimestre de 2019, la OAGRI informa que a partir del I trimestre de 2019, se dio inicio a la medición de los indicadores de gestión de Embargos y Pago de Depósitos Judiciales

Siendo así, en prueba de recorrido realizada por el auditor el 20-05-2019, se validó con la Jefatura de la OAGRI, la justificación de la actualización del Manual SARO en curso, de acuerdo con el plazo ajustes incluido en la CE 022 de 2018, para lo cual se argumentó "que no se requería actualización del Manual SARO, según lo que se estipula en la normatividad de la SFC, con los plazos establecidos y que se realizarán los ajustes atendiendo la recomendación mencionada de la Revisoría Fiscal. Asimismo, se verificó directamente la revisión realizada por la OAGRI, de la capacitación del personal del Grupo de Cuentas Individuales, la evidencia del temario tratado en mencionada capacitación y el plan de capacitación para la vigencia 2019, asimismo del informe presentado por mencionado Grupo a la OAGRI, con el último reporte de indicadores trimestral.

Recomendación 01: si bien el equipo auditor considera que la actualización del Manual SARO debía realizarse según lo indicado en la CE 022 de 2018, en los ajustes que se consideran al SARO, al no ser un requisito taxativo de la norma, se tiene en consideración el argumento de la Jefatura de la OAGRI; sin embargo, la OFCIN recomienda la actualización y/o creación de un procedimiento específico, del área encargada del asunto de la CE 022 de 2019 en la CPVMP que corresponde al grupo de Gestión de Cuentas Individuales; en donde se establezca puntualmente el reporte de información a la OAGRI, la periodicidad de la información, los funcionarios ejecutantes y los indicadores que se deben remitir, con el fin de que la OAGRI pueda evidenciar el seguimiento en el Informe SARO, que se presenta trimestralmente a la Junta Directiva y al Representante Legal.



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (t) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactocentro@cajahonor.gov.co
Carrera 54- Nº 26-54 CAM - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Asimismo, la OFCIN validará en próximas auditorías a realizar, la actualización del Manual SARO y los reportes realizados por parte del Grupo de Cuentas Individuales, su capacitación y demás requerimientos normativos, una vez se encuentre vigente el Manual.

Por otra parte a continuación se relacionan las revisiones realizadas en el Manual SARO vigente a la fecha de la presente auditoría, de acuerdo con lo estipulado en el marco normativo:

- Se encuentra correctamente establecido en el SARO, las Políticas, Objetivos, Estructura Organizacional, Estrategias, Procesos y Procedimientos, acorde con la estructura de la Entidad, tamaño, objeto social, entre otros aspectos, según lo contenido en el numeral 2.12 "Manual De Riesgo Operativo" del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, y su actualización realizada a través de la Circular Externa 041 del 2007.
- La metodología para el Registro de eventos de Riesgo Operativo, se encuentra descrita en el numeral 10 del Manual SARO y sus pérdidas derivadas en los Estados Financieros de la Entidad, realizada por parte de los Líderes de Proceso o la OAGRI, reportes y periodicidad de los reportes, valoración de los eventos, recuperaciones, entre otros aspectos relevantes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.5 del marco normativo descrito de la SFC.
- Según el requerimiento normativo y lo establecido en el numeral 4.3.7, del Manual SARO de Caja Honor se generan los informes de riesgo operativo establecidos o requeridos por la Junta Directiva, la Gerencia General, el Comité de Riesgos y los órganos de control.
- En el numeral 6.2 del Manual SARO analizado por la OFCIN, se encuentran estipulados los mecanismos para fortalecer la cultura de la gestión de Riesgo Operativo en Caja Honor, en donde se establece como mínimo la periodicidad anual de las capacitaciones, que se realizan sin excepción a los funcionarios y contratistas nuevos; así como se describen los temas generales en los que se capacita, por tal razón se evidencia un adecuado cumplimiento de las condiciones establecidas en los literales a) al e) del marco normativo.
- Cumplimiento de los requisitos de capacitación, indicados en el numeral 3.2.9 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995, establecidos en el numeral 6.2 del Manual SARO evaluado.
- De conformidad con lo requerido para los órganos de Control, según lo estipulado en el numeral 3.2.6 del marco normativo vigente, se evidencian en el Manual SARO vigente en la presente auditoría, las políticas y requisitos para los mismos, en el numeral 8.6.

Recomendación 02: de acuerdo con la implementación en Caja Honor del Manual de Estilo, para la publicación y la uniformidad en la redacción y presentación de documentos, se recomienda a la OAGRI verificar e incorporar (según lo que se considere aplicable) las guías y pautas contenidas en mencionado documento, en consideración al tipo de letra, tamaño, redacción y demás aspectos, en el Manual SARO a actualizar.



NIT: 860021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Siendo así la OFCIN concluye la revisión del Manual SARO y en próximas auditorías a realizar monitoreará los ajustes indicados según las observaciones descritas del auditor; asimismo validará el Manual que se encuentra en proceso de aprobación por Junta Directiva a la fecha de desarrollo de la presente auditoría.

5.2. Evaluación de la Estructura Organizacional y seguimiento reportes OAGRI

Según lo contenido en el numeral 3.2.4 del marco normativo de la SFC, la OFCIN verificó las Actas de Junta Directiva del periodo auditado validando las siguientes funciones a cargo de los órganos de dirección y administración:

5.2.1. Funciones de la Junta Directiva: numeral 3.2.4.1 del marco normativo en donde se establecen como mínimo 7 funciones entre ellas, la aprobación del Manual SARO, establecer las políticas; el auditor validó las siguientes funciones, establecidas en los literales de la norma y que se pueden evidenciar en las Actas de Junta Directiva analizadas (ver Tabla 2):

Literal c) Hacer seguimiento y pronunciarse sobre el perfil de riesgo operativo de la entidad.

Literal e) Pronunciarse respecto de cada uno de los puntos que contengan los informes periódicos que presente el Representante Legal.

5.2.2. Funciones del Representante Legal: numeral del marco normativo en donde se establecen como mínimo 14 funciones entre ellas, velar por el cumplimiento efectivo de las políticas establecidas por la Junta Directiva, adelantar un seguimiento permanente de las etapas y elementos constitutivos del SARO, designar el área o cargo que actuará como responsable de la implementación y seguimiento del SARO – (Unidad de Riesgo Operativo); el auditor validó las siguientes funciones, establecidas en los literales de la norma y que se pueden evidenciar en las Actas de Junta Directiva analizadas (ver Tabla 2):

Literal k) Aprobar los planes de contingencia y de continuidad del negocio y disponer de los recursos necesarios para su oportuna ejecución.

Literal i) Presentar un informe periódico, como mínimo semestral, a la Junta Directiva sobre la evolución y aspectos relevantes del SARO, incluyendo, entre otros, las acciones preventivas y correctivas implementadas o por implementar y el área responsable.

5.2.3. Funciones de la OAGRI: numeral del marco normativo en donde se establecen como mínimo 11 funciones entre ellas, definir los instrumentos, metodologías y procedimientos tendientes a que la entidad administre efectivamente sus riesgos operativos, en concordancia con los lineamientos, etapas y elementos, administrar el registro de eventos de riesgo operativo, desarrollar los modelos de medición del riesgo operativo; el auditor validó las siguientes funciones,



NT: 860021987-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 515 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenns@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN – Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



establecidas en los literales de la norma y que se pueden evidenciar en las Actas de Junta Directiva analizadas (ver Tabla 2):

Literal f) Establecer y monitorear el perfil de riesgo de la entidad e informarlo al órgano correspondiente, en los términos del presente capítulo.

Literal k) Reportar semestralmente al Representante Legal la evolución del riesgo, los controles implementados y el monitoreo que se realice sobre el mismo.

**Tabla 02. Validación Actas de Junta Directiva pertinentes al SARO
Cumplimiento funciones Estructura Organizacional
Periodo auditado 01-04-2018 a 31-03-2019**

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA VALIDADA	FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA VERIFICADAS	FUNCIONES REPRESENTANTE LEGAL VERIFICADAS	FUNCIONES OAGRI VERIFICADAS
Acta 5 abril 2018	X	X	X
Acta 8 julio 2018	X	X	X
Acta 11 octubre 2018	X	X	X
Acta 1 enero 2019	X	X	X

Fuente: Elaboración Propia OFCIN mayo 2019

Asimismo, en prueba de recorrido realizada el 20-05-2019, la OFCIN validó con la OAGRI, el requerimiento solicitado por un miembro de Junta Directiva en la sesión realizada del mes de enero en donde se pidió "informe sobre los ataques tecnológicos que se han presentado a la Entidad, si se han incrementado y las estrategias de mitigación" (Acta de Junta Directiva 01 del 29 enero de 2019), en donde se justificó y se observó en el Acta 02 del 26 febrero de 2019, en el numeral 12.3 "Informe ataques tecnológicos, incrementos y estrategias de mitigación", argumentado por la Jefatura de la OAGRI, que este requerimiento fue sólo para el mes de febrero y no mensualmente.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia por parte del auditor el cumplimiento de las funciones descritas a cargo de los órganos de dirección y administración del SARO, en las Actas de Junta Directiva analizadas, según lo establecido en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007 expedidas por la SFC

5.3. Análisis Informe SARO expedido por la Revisoría Fiscal

Se realizó la verificación del Informe del SARO, expedido por la Revisoría Fiscal MCA Auditing & Accounting SAS, con corte al 31 de diciembre de 2018, en cumplimiento a lo exigido por la SFC, del reporte al cierre de cada ejercicio contable, que debe expedir este Órgano de Control, según lo estipulado en el numeral 3.2.6.1 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007 expedidas por la SFC; en donde se encuentran los siguientes aspectos a tener en cuenta, a consideración del auditor de la OFCIN:



NIT: 800021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 519 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA



- Evaluación y conclusión de que “La Entidad cuenta con las metodologías para realizar la identificación de los factores de riesgos las cuales se contemplan en el numeral 9.4 Manual SARO”.
- Validación actas de Grupo de Expertos, sin presentar recomendaciones.
- Revisión de las Matrices de Riesgo Operativo por proceso: dejando la observación, “incluir los resultados de la calificación cuantitativa en la Matriz SARO de cada proceso”; a lo cual la OAGRI, argumenta que “agregará el resultado de la calificación cuantitativa a las matrices de riesgos de los procesos”. De esta forma, la OFCIN verificará el cumplimiento de este aspecto de mejora de Revisoría Fiscal, en próximas auditorías a realizar al SARO.
- “Caja Honor cuenta con controles documentados y especifica la metodología utilizada para definir las medidas de control de los riesgos operativos”.
- Recomendación de actualización Manual SARO, en el aparte de “Capacitaciones” con el fin de incluir mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos en los planes de capacitación desarrollados por la OAGRI, para lo cual esta argumenta que será incluido en la próxima actualización del Manual; en este sentido, el auditor evidencia en la propuesta de borrador de Manual presentado en el comité de riesgos, realizado en abril, los ajustes presentados para este aspecto y se realizará seguimiento de esta observación de la Revisoría Fiscal en próximas auditorías a realizar.
- Como se describió en el numeral 5.1 del presente informe; la OFCIN evidencia que la Revisoría Fiscal en el numeral 4.2.10 de su Informe en referencia, especifica lo siguiente “El Manual SARO de la Entidad no contempla los lineamientos establecidos por el numeral 4 de la Circular 022 de 2018 que modifica al Capítulo XXIII de la Circular Externa No. 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia por ende recomendamos actualizar el mencionado manual con las actualizaciones normativas por la SFC”; la OAGRI argumentó “Esta actividad fue informada en la Junta Directiva en el mes de enero de 2019, al corte del 1 trimestre de 2019, se realizará seguimiento y de acuerdo con la programación de revisión y ajuste del Manual SARO, se contemplará esta solicitud.”; en este sentido, el auditor evidencia en la propuesta de borrador de Manual presentado en el comité de riesgos, realizado en abril, los ajustes presentados para este aspecto y se realizará seguimiento de esta observación de la Revisoría Fiscal, en próximas auditorías a realizar, en consideración a lo expreso en el numeral 5.1 del presente documento.
- Posterior a la evaluación de aspectos técnicos al Plan de Continuidad del Negocio, la OFCIN evidencia la conclusión de la Revisoría Fiscal, en donde se indica que la Entidad “cuenta con procedimientos documentados y realiza seguimiento a las actividades definidas para garantizar la continuidad del negocio en caso de desastres y/o contingencias que pueden afectar el normal proceder de Caja Honor”.

De lo observado en el informe de Revisoría Fiscal, la OFCIN evidencia la conclusión que “la Entidad contempla en su normatividad interna los direccionamientos estipulados por la Superintendencia Financiera de Colombia y las modificaciones establecidas por la Circular Externa 041 de 2007 en el Capítulo XXIII de la Circular Externa No. 100 de 1995 y



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





cuenta con las metodologías, procedimientos y mecanismos necesarios para velar por un efectivo, eficiente y oportuno funcionamiento de las etapas que confirman el SARO”.

5.4. Comunicaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia para el periodo auditado

La OFCIN verificó las comunicaciones y/o respuestas de la SFC para el periodo auditado pertinentes al SARO, validando con la OAGRI que a la fecha de realización de la presente auditoría no se encuentran auditorías en curso por parte del Ente de Control; asimismo se revisaron las siguientes comunicaciones:

- Radicado 04-01-20180905025689 del 05-09-2018: en donde la SFC consulta acerca de la revisión de los Estados Financieros a junio de 2018, en donde “observó que la entidad registró en las cuentas de gastos por riesgo operativo 900 millones, presentando un aumento de 12757% con respecto al mismo período del año anterior.” Solicitando informar “las principales causas que originaron estos gastos y, si fueron necesarias, las medidas adoptadas para el control de los eventos presentados.” Estableciendo tiempo de respuesta hasta el 18-09-2018.
- Radicado 03-01-20180918041652 del 18-09-2018: en donde Caja Honor, responde el requerimiento, evidenciando por parte de la OFCIN cumplimiento en los tiempos establecidos, en donde se argumenta que “el origen de estos gastos obedece al procedimiento de actualización del valor de las pretensiones por el incremento de la probabilidad de ocurrencia de los pasivos contingentes catalogados como procesos judiciales, de acuerdo con los criterios contables y en atención al manual de políticas contables de Normas Internacionales de Información Financiera implementado por la Entidad y que según la NIC 37 – Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y NIC 1 – Presentación de Estados Financieros (...)”. “Por lo anterior. Una vez realizado el respectivo análisis de Probabilidad de Ocurrencia por parte de la Oficina Asesora Jurídica, con relación a los proceso judiciales en contra de la Entidad a fecha de corte de 30 de junio de 2018, se efectuó la actualización de acuerdo con el porcentaje de probabilidad y el valor de las pretensiones del caso, para lo cual a continuación se relacionan los procesos cuya variación implicó registro de provisión: (...)”

	Fecha	Valor	Valor



CO-SC2092-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros Pasivos Militares, para Colombia entera

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Estas actividades se realizan semestralmente con el fin de validar la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pueda llegar a afectar la organización.”

En prueba de recorrido realizada el 20-05-2019 se validó con la OAGRI si a la fecha existe alguna respuesta de la SFC adicional al asunto y/o requerimientos adicionales, para lo cual se argumenta que no existen a la fecha.

5.5. Revisión del Registro de Eventos de Riesgo Operativo

En cumplimiento a lo descrito en el numeral 3.2.6.2 del marco normativo de la SFC, en donde se establece el requisito para la Auditoría Interna o quien ejerza el control interno, de realizar “una revisión periódica del registro de eventos de riesgo operativo e informar al Representante Legal”, la OFCIN se permite presentar la revisión correspondiente, en el entendido que el Informe de Auditoría es entregado y socializado con la Gerencia General (GERGE) y a la OAGRI de la CPVMP:

Según lo estipulado en el numeral 2.6 Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007 expedidas por la SFC, un “Evento de Pérdida” son definidos como “aquellos incidentes que generan pérdidas por riesgo operativo a las entidades”; y se realiza la “Clasificación de los Riesgos Operativos” de la siguiente forma:

- Fraude Interno: actos que de forma intencionada buscan defraudar o apropiarse indebidamente de activos de la entidad o incumplir normas o leyes, en los que está implicado, al menos, un empleado o administrador de la entidad.
- Fraude Externo: actos, realizados por una persona externa a la entidad, que buscan defraudar, apropiarse indebidamente de activos de la misma o incumplir normas o leyes.
- Relaciones laborales: actos que son incompatibles con la legislación laboral, con los acuerdos internos de trabajo y, en general, la legislación vigente sobre la materia.
- Clientes: fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los clientes y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
- Daños a activos físicos: pérdidas derivadas de daños o perjuicios a activos físicos de la entidad.
- Fallas tecnológicas: pérdidas derivadas de incidentes por fallas tecnológicas.
- Ejecución y administración de procesos: pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de los procesos.

De acuerdo con lo anterior, los requisitos contenido en el numeral 3.2.5 en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007 expedidas por la SFC, “las entidades deben construir un registro de eventos de riesgo operativo y mantenerlo actualizado. Este registro debe contener todos los eventos de riesgo operativo ocurridos y que:



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por nuestros valores, siempre.
Nuestro compromiso es con Colombia.

VIGILADO por el Ministerio de Defensa



- a) Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad.
- b) Generan pérdidas y no afectan el estado de resultados de la entidad.
- c) No generan pérdidas y por lo tanto no afectan el estado de resultados de la entidad. (...)"

Los eventos descritos, según lo estipulado por la SFC deben revelarse contablemente según lo contenido en el numeral 3.2.8.3 del marco normativo de la SFC, citado; de esta forma en el requerimiento de información el auditor solicitó a la OAGRI, el Registro de Eventos de Riesgos Operativos para el periodo auditado, realizando el siguiente seguimiento:

**Tabla 03. Seguimiento Eventos de Riesgo Operativo
Periodo auditado 01-04-2018 a 31-03-2019**

CLASIFICACION EVENTO DE RIESGO OPERATIVO	I TRIM 2018	II TRIM 2018	III TRIM 2018	IV TRIM 2018	I TRIM 2019
Fraude interno					
Fraude externo					
Relaciones laborales					
Clientes			3		1
Daños a activos fijos					
Fallas tecnológicas	1	3	3	1	7
Ejecución y administración de procesos	1		14	7	5
Eventos externos					
TOTAL	2	3	20	8	13
Afecto Estado Resultados Integral	No	No	\$ 900.067.276	\$ 102.092.656	\$ 12.944.877

Fuente: Elaboración propia OFCIN, Información suministrada OAGRI abril 2019

Según la información remitida por la OAGRI, el auditor de la OFCIN evidencia que los eventos que afectaron el Estado de Resultados Integral de Caja Honor corresponden a provisiones para litigios y demandas y pago de sentencias judiciales; asimismo, se observó en los Estados Financieros definitivos de la vigencia 2018, la revelación contable de acuerdo a la clasificación de los Eventos de Riesgo Operativo y en los Informes de SARO presentados a la Junta Directiva y Comité de Riesgos trimestralmente (para el periodo auditado) la adecuada comunicación de la información observada y las pérdidas que afectaron el Estado de Resultados Integral de Caja Honor.

Se validó en prueba de recorrido realizada el 20-05-2018 la Matriz de RERO generada por el aplicativo VIGIA SARO, gestionada por la OAGRI en consideración al numeral 3.2.5.1 del marco normativo dispuesto por la SFC, en donde se evidenció por el auditor el cumplimiento del literal c, con los siguientes campos mínimos que corresponden a la información de los eventos de riesgo operativo:



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 519 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





- a) Referencia: Código interno que relacione el evento en forma secuencial.
- b) Fecha de inicio del evento: Fecha en que se inicia el evento. Día, mes, año, hora.
- c) Fecha de finalización del evento: Fecha en que finaliza el evento. Día, mes, año, hora.
- d) Fecha del descubrimiento: fecha en que se descubre el evento. Día, mes, año, hora.
- e) Fecha de contabilización: fecha en que se registra contablemente la pérdida por el evento. Día, mes, año, hora.
- f) Divisa: Moneda extranjera en la que se materializa el evento.
- g) Cuantía: El monto de dinero (moneda legal) a que asciende la pérdida
- h) Cuantía total recuperada: El monto de dinero recuperado por acción directa de la entidad. Incluye las cuantías recuperadas por seguros.
- i) Cuantía recuperada por seguros: Corresponde al monto de dinero recuperado por el cubrimiento a través de un seguro.
- j) Clase de riesgo operativo: Especifica la clase de riesgo, según la clasificación determinada por la SFC.
- k) Producto/servicio afectado: identifica el producto o servicio afectado.
- l) Cuentas PUC afectadas: Identifica las cuentas del "Plan Único de Cuentas" (PUC) afectadas.
- m) Proceso: identifica el proceso afectado.
- n) Tipo de pérdida: identifica el tipo de pérdida, de acuerdo con la clasificación adoptada en el numeral 3.2.5 literales a), b) y c) del marco normativo de la SFC.
- o) Descripción del evento: descripción detallada del evento.
 - Canal de servicio o atención al cliente (cuando aplica)
 - Zona geográfica
- p) Líneas operativas: identificación según clasificación adoptada por la SFC en el Anexo I del marco normativo del SARO descrito.

Asimismo, se evidencia en el numeral 10.5 del Manual SARO vigente en la presente auditoría, que se establecen los requisitos mínimos de los Reportes de Eventos de Riesgo Operativo según lo descrito.

Siendo así, la OFCIN evidencia el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.2.5 del marco normativo de la SFC para el Registro de Eventos de Riesgo Operativo, informando al Representante Legal de la CPVMP, con la entrega y socialización del presente Informe de Auditoría.

Por otra parte de conformidad con lo establecido en el numeral 10.6 del Manual SARO evaluado, se establece que "Trimestralmente los profesionales de la OAGRI deberán realizar un análisis de aquellos procesos que no han realizado un reporte de eventos en los seis (6) meses anteriores y ponerlo en conocimiento de la Oficina de Control Interno para que se realice una visita al líder del proceso y se verifique que no se han presentado hechos que reportar relacionados con los riesgos operativos del proceso en cuestión", el auditor en



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 819 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





el reporte de información remitido por la OAGRI, verificó los siguientes procesos que no han presentado Reportes de Eventos de Riesgo Operativo en los últimos 6 meses, anteriores a la presente auditoría:

- Gestión Estratégica
- Gestión Informática
- Gestión de Comunicaciones
- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Contratación
- Servicios Administrativos
- Gestión Disciplinaria
- Auditoría y Control

Asimismo se validó en prueba de recorrido realizada el 20-05-2019, el cumplimiento de lo indicado en el numeral 10.6 del Manual SARO, argumentando por la Jefatura de la OAGRI que no se han realizado los reportes correspondientes en los semestres abarcados del periodo auditado.

Oportunidad de Mejora 01: a OFCIN recomienda a la OAGRI en cumplimiento con lo establecido en el numeral 10.6 del Manual SARO con código GR-NA-MA-003, versión 014 del 17-01-2019 (actualización en curso) cumplir con el envío de información trimestral a la Oficina de Control Interno, del análisis de aquellos procesos que no han realizado un Reporte de Eventos de Riesgo Operativo en los 6 meses anteriores, con el fin de que se realice una visita al líder del proceso y se verifique que no se han presentado hechos que reportar relacionados con los Riesgos Operativos del proceso en cuestión, según los requerimientos de la SFC en el numeral 3.2.5 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007.

5.6. Revisión Matrices de Riesgo por Proceso – Medición y Control SARO

De acuerdo con lo establecido en los numerales 3.1.2 y 3.1.3 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007 expedidas por la SFC, la OFCIN revisó para los 17 procesos de Caja Honor, la Matriz de Riesgo por cada uno, reportada en el formato con código GR-NA-FM-014, versión 005 del 23-09-2015, analizando los siguientes procesos:

- 1) Administración de Cuentas
- 2) Auditoría y Control
- 3) Gestión de Comunicaciones
- 4) Gestión de Contratación
- 5) Gestión de Finanzas y Crédito
- 6) Gestión de Informática
- 7) Gestión de Tesorería



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 428
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





- 8) Gestión de Vivienda y Mercadeo
- 9) Gestión del Riesgo
- 10) Gestión del SAC
- 11) Gestión de Talento Humano
- 12) Gestión del trámite
- 13) Gestión Disciplinaria
- 14) Gestión Documental
- 15) Gestión Estratégica
- 16) Gestión de Jurídica
- 17) Servicios administrativos

En prueba de recorrido realizada el 20-05-2019 se validó con la OAGRI la actualización del formato GR-NA-FM-014, versión 005 del 23-09-2015, que no corresponde a la última actualización disponible en la herramienta Isolución versión 007 del 28-03-2019; asimismo evidenciando que las matrices remitidas por la OAGRI, no contienen la medición de riesgo residual por proceso, de esta forma no es de fácil determinación el perfil de riesgo residual de cada uno de los procesos y por ende la determinación del perfil de riesgo residual de la Entidad, según lo indicado en el literal d, del numeral 3.1.3 del marco normativo vigente establecido por la SFC. Asimismo, se validó presencialmente con el Profesional de la OAGRI, la determinación del perfil de riesgo residual de la Entidad producto de la información generada por el aplicativo Vigía SARO y lo indicado en el numeral 9.5.5 del Manual SARO vigente en la presente auditoría, sin presentar observaciones por parte del auditor.

Oportunidad de Mejora 02: la OFCIN recomienda a la OAGRI actualizar las Matrices de Riesgos para cada uno de los 17 procesos según lo contenido en el formato disponible en Isolución con código GR-NA-FM-014, versión 007 del 28-03-2019 incluyendo la determinación del riesgo residual por proceso que conlleva a la determinación del perfil de riesgo residual de la Entidad, según lo indicado en el literal d, del numeral 3.1.3 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007.

5.7. Seguimiento del cumplimiento de las políticas, procedimientos e Indicadores del SARO

De acuerdo con lo establecido en el literal j del numeral 8.4 del Manual SARO vigente en la presente auditoría, se analizaron los siguientes Informes expedidos por la OAGRI para el seguimiento del SARO y los Indicadores establecidos:



CO-SCU/20-1

SI - CER/57/03

NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





La seguridad es de todos

Mi diferencia



CONCERTO	I TRIM 2018	I TRIM 2018	II TRIM 2018	IV TRIM 2018	I TRIM 2019
	para replicar las actividades de la sede principal. Aplicativos involucrados WORKMANAGER, SEVEN, DIÁLOGO, VIGIA SARO Y SARLAFT. Dentro de las pruebas se validó la integridad de la Base de datos, los tiempos estimados del RPO y RTO y la presentación de máquinas en el Datacenter alternativo y encendido de las mismas.	datacenter alternativo. No se realizaron cambios en el datacenter alternativo.	funcionamiento de PAC para cualquier contingencia. Se realizaron pruebas de las siguientes dependencias: Área de Operaciones, Grupo de Contabilidad, Back Office, Grupo de Pagaduría y OAGRI.	contingencia. Se realizaron pruebas de las siguientes dependencias: Área de Operaciones, Grupo de Contabilidad, Back Office, Grupo de Pagaduría y OAGRI.	Se Back Office, Grupo de Pagaduría y OAGRI

Fuente: Elaboración propia OFCIN, Información suministrada OAGRI abril 2019

(1) El Estado de Resultados Integral de la Entidad se afectó en \$900,067,276.04, correspondientes a provisiones para litigios y demandas; el origen de estos gastos obedece al procedimiento de actualización del valor de las pretensiones por el incremento de la probabilidad de ocurrencia de los pasivos contingentes catalogados como procesos judiciales, de acuerdo con los criterios contables y en atención al manual de políticas contables de Normas Internacionales de Información Financiera implementado por la Entidad y que según la NIC 37 - Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes y NIC 1 - Presentación de Estados Financieros.

(2) 5 de estos eventos afectaron el Estado de Resultados Integral de la Entidad por valor de \$102.092.656 correspondientes a provisiones para litigios y demandas y pago de sentencias judiciales.

(3) Incrementó provisión en proceso judicial

22



NTI: 860021907-7
 Entidad de Cambio al Ciudadano CEE de Bogotá (01578 5695) Línea y celular nacional 01 6009 919 429
 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo Electrónico: contacto@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 No. 46-54 CLM - Bogotá D.C. Colombia



BIENESTAR Y EXCELENCIA

SI - CERV9778

CO-SC2992-A



5.8. Validación de la administración de la continuidad del negocio

El proceso que deben mantener las Entidades vigiladas por la SFC, para administrar la continuidad del negocio, debe incluir elementos como: prevención y atención de emergencias, administración de la crisis, planes de contingencia y capacidad de retorno a la operación normal, se encuentra contenido en el numeral 3.1.3.1 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007.

El Plan de Continuidad del Negocio es un conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para retornar y continuar la operación en caso de interrupción. Los planes de continuidad del negocio deben cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a. Haber superado las pruebas necesarias para confirmar su eficacia y eficiencia.
- b. Ser conocidos por todos los interesados.
- c. Cubrir por lo menos los siguientes aspectos: identificación de los riesgos que pueden afectar la operación, actividades a realizar cuando se presentan fallas, alternativas de operación y regreso a la actividad normal.

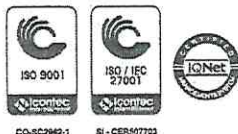
La OFCIN evidenció las políticas establecidas en el numeral 4.2.3 del Manual SARO evaluado en la presente auditoría y en el Manual de Gestión del Plan de Continuidad del Negocio, con código GR-NA-MA-008 disponible para los usuarios restringidamente, asimismo se realizó seguimiento según los Informes de SARO trimestrales, según lo indicado en la Tabla 04 anteriormente descrita; siendo así el auditor evidencia el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos y técnicamente la OFCIN evaluará el PCN de la CPVMP en una auditoría específica programada en el segundo semestre de la vigencia 2019, a cargo de la auditora Ing. Norma Vargas Panqueba.

5.9. Revisión Planes de Capacitaciones

Según lo indicado en el numeral 3.2.9 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 y la actualización contenida en la Circular 041 de 2007, los planes de capacitación de las Entidades vigiladas por la SFC deben cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Periodicidad anual.
- b) Ser impartidos durante el proceso de inducción de los nuevos funcionarios.
- c) Ser impartidos a los terceros siempre que exista una relación contractual con éstos y desempeñen funciones de la entidad.
- d) Ser constantemente revisados y actualizados.
- e) Contar con los mecanismos de evaluación de los resultados obtenidos con el fin de determinar la eficacia de dichos programas y el alcance de los objetivos propuestos.

De acuerdo con lo anterior, en el requerimiento de información la OAGRI remitió los planes de capacitación para la vigencia 2018 y 2019, así como las evaluaciones realizadas en el 2018; en donde el Plan de Capacitación es definido como "una de las principales



CO-SC2042-1

SI-CER597723

NT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



OFICINA GENERAL DE CONTABILIDAD Y FISCALÍA



herramientas que soportan el cambio organizacional, que está orientando la Gerencia General y así lograr contribuir al fortalecimiento institucional". Asimismo según lo indicado en la Tabla 04 descrita anteriormente, el auditor evidenció en los Informes trimestrales de SARO el seguimiento realizado por la OAGRI a las capacitaciones.

La OFCIN observa el cumplimiento del marco normativo de la SFC y los requisitos estipulados para los planes de capacitación para la vigencia 2018 y 2019, y su ejecución para el 2018.

Figura 01 Cronograma Capacitaciones SARO vigencia 2019



CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN 2019

RIESGO	ACTIVIDADES	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
OPERATIVO, SARLAFT, SARC, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CIBERSEGURIDAD	CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS QUE INGRESAN (INDUCCIÓN)	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	CAPACITACIÓN GENERAL ANUAL SARO-SARLAFT										■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	CAPACITACIÓN GENERAL SARC															■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	CAPACITACIÓN VIRTUAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	CIBERSEGURIDAD																										
RIESGO DE MERCADO Y LIQUIDEZ	CAPACITACION GENERAL ANUAL SARM - SARM																										

Fuente: OAGRI, requerimiento información abril 2019

5.10. Prueba de Recorrido OAGRI

La prueba de recorrido realizada a la OAGRI para la presente auditoría, con el fin de validar la aplicación efectiva de las Etapas y Elementos del SARO, se ejecutó el 20-05-2019, en la cual se realizó una lista de puntos para revisión y verificación por parte del auditor de la OFCIN que son citados en el anexo a continuación y sus respectivas respuestas fueron incluidas en cada uno de los numerales del presente Informe, en donde se describe la prueba en mención.



NIT: 860021967-7
 Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
 Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
 Carrera 54 Nº 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA





Anexo 01 Prueba de Recorrido



ANEXO 1 PRUEBA DE RECORRIDO SAR

Fuente: Elaboración propia OFCIN, mayo 2019

6. CONCLUSIONES

La OFCIN en cumplimiento del numeral 3.2.6.2 del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995), las modificaciones realizadas a través de la Circular Externa 041 de 2007 y la normatividad aplicable en materia de Órdenes de Embargo (Circular Externa 022 de 2018), realizó la evaluación periódica a la efectividad y cumplimiento de las Etapas y Elementos del SARO de la CPVMP, generando observaciones y recomendaciones para la mejora continua de este sistema de administración de riesgo, establecido por la SFC. Comunicando los resultados de la evaluación descrita, a través de la presentación y socialización del Informe de Auditoría a la OAGRI y al Representante Legal. Asimismo, informando a la GERGE la revisión periódica de los requisitos establecidos para el Registro de Eventos de Riesgo Operativo en consideración al numeral 3.2.5 del marco normativo descrito.

Se corroboró el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos planteados para la auditoría desarrollada, validando los requisitos normativos establecidos externamente por la SFC e internamente por Caja Honor a través del cumplimiento de los Acuerdos, Resoluciones, Manuales y Procedimientos pertinentes al SARO.

Concluida la Auditoría, la OFCIN, generó 2 Oportunidades de Mejora y 2 Recomendaciones para la OAGRI y grupos de trabajo interrelacionados; de esta forma su seguimiento, se realizará en las próximas auditorías a realizar al SARO.

Cordialmente,


MARTHA CECILIA MORA CORREA
Jefe de la Oficina de Control Interno


Elaboró: Ing. Carol Pedraza García
Auditor Oficina de Control Interno



NIT: 800021067-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIBESTAR Y EXCELENCIA

